La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2016 - 2018 y con el propósito de reconocer la carga académica a tiempo indeterminado:

C O N V O C A

AL PROCEDIMIENTO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE HORAS A TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO REQUERIDOS.

BASES

1. Podrán participar Personal Académico que haya impartido horas libres en el área del conocimiento de conformidad con su perfil docente.
2. El Personal Académico que cuente con un mínimo de dos semestres continuos o discontinuos impartiendo horas libres que hayan sido convocados por el Colegio por tiempo determinado, del semestre PAR-NON.
3. Las asignaciones de horas para suplir licencias y/o cubrir necesidades temporales del Colegio, no constituyen antecedente para efectos de contratación por tiempo indeterminado.
4. La Comisión General Dictaminadora en adelante CGD, tendrá la función, entre otras, de instrumentar, valorar y dictaminar este proceso en relación con la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO

1. Cada Plantel publicará esta Convocatoria a más tardar el viernes **31 de marzo de 2017 a partir de las 15:00 horas.**

2. A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite hasta las **15:00 horas del día Martes 04 de abril de 2017,** el interesado deberá presentar ante la CGD por conducto de la Dirección del Plantel, la siguiente documentación, acusando de recibo:

   a. Solicitud por escrito, misma que deberá contener la siguiente información: nombramiento semestre par y non en caso de ser docente a tiempo indeterminado, relación de módulos impartidos y periodos en los que fueron cubiertos, anexando copia de los contratos que avale dicha información y/o formato único de movimiento de personal de los periodos: **2014-2015.2, 2015-2016.1, 2015-2016.2, 2016-2017.1, 2016-2017.2**

b. Recibida la solicitud por escrito, el Plantel expedirá constancia de los siguientes requisitos, remitiendo el expediente a la CGD **el día 05 de abril de 2017**, para continuar con el procedimiento:

   I. Experiencia docente en el Colegio de acuerdo a su perfil profesional.

   II. Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidos (cotejados con el original).

   III. Promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel deberá ser de 8.0 en las dos últimas evaluaciones de su desempeño docente.

3. Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia , el Presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **viernes 07 de abril del 2017**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.

TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL

1. La Dirección de Administración del Colegio, de conformidad al dictamen emitido por la CGD y autorizado por la Dirección General, realizará el trámite administrativo correspondiente al reconocimiento por tiempo indeterminado de las horas, para surtir efecto a partir del semestre 2017-2018.1 para el semestre non y 2017-2018.2 para el semestre par.

2. La resolución emitida de revisión se hará del conocimiento de la Dirección General del Colegio, de la Dirección del Plantel, del Sindicato Titular del CCT y de los interesados para los efectos conducentes de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora.

3. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será dirimido por las áreas directivas del Colegio que les competa, según sean administrativas académicas o legales.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL

Hermosillo Sonora a 31 de marzo de 2017